

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO**

Emisora



Petrolera Aconcagua Energía S.A.

Organizador y Agente Colocador



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.  
ALyC y AN integral N°64 de la CNV

Agentes Colocadores



BANCO MARIVA S.A.  
ALyC y AN - Integral N°49 de la CNV



BANCO SUPERVIELLE S.A.  
ALyC y AN - Integral N°57 de la CNV



SBS TRADING S.A.  
ALyC y AN - Integral N°53 de la CNV



CONSULTATIO INVESTMENTS S.A.  
ALyC y AN N°351 de la CNV



ALLARIA LEDESMA & CÍA. S.A.  
ALyC y AN N°24 de la CNV



ADCAP SECURITIES ARGENTINA  
S.A.  
ALyC y AN N°148 de la CNV



PORTFOLIO INVESTMENT S.A.  
ALyC Integral CNV N° 282

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE I POR HASTA V/N U\$S 5.000.000 AMPLIABLE HASTA V/N U\$S 12.000.000 A TASA FIJA Y CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS (I) EN EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O (II) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE Y CON VALOR NOMINAL UNITARIO DE U\$S 1.**

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR HASTA U\$S 100.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) con relación a la emisión de Petrolera Aconcagua Energía S.A. (la “Sociedad”, la “Emisora” o la “Compañía”, indistintamente) de las obligaciones negociables clase I por hasta V/N U\$S 5.000.000 (Dólares Estadounidenses cinco millones) ampliable hasta V/N U\$S 12.000.000 (Dólares Estadounidenses doce millones), con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses de la Fecha de Emisión (las “Obligaciones Negociables Clase I” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente), a ser emitidas por la Sociedad en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por hasta U\$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”). La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución de Directorio

de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) N°RESFC-2022-21895-APN-DIR#CNV del 10 de agosto de 2022.

El Programa se encuentra descrito en el prospecto del Programa de fecha 18 de agosto de 2022 (el “Prospecto”) y publicado en su versión resumida en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) el día 18 de agosto de 2022 y en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB del Mercado Abierto Electrónico (el “MAE”) y en la Autopista de la Información Financiera (“AIF”) de la CNV, y los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se encuentran descriptos en el suplemento de precio de fecha 29 de septiembre de 2022 (el “Suplemento”) y en el aviso de suscripción de misma fecha (el “Aviso de Suscripción”) y conjuntamente con el Prospecto, el Suplemento y el Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”) publicado en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de BYMA el 29 de septiembre de 2022 y en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB del MAE y en la AIF de la CNV. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Con relación a la relación de canje aplicable a la suscripción en especie de las Obligaciones Negociables, la Emisora informa que:

(i) En la integración en especie con Obligaciones Negociables PYME CNV Clase III de la Emisora (código BYMA PEC3P y código CVSA 55.308) (las “ON PYME CNV Clase III”) por cada U\$S 100 de valor nominal de las ON PYME CNV Clase III entregadas, el Oferente recibirá U\$S 92,33 de V/N de las Obligaciones Negociables Clase I; y

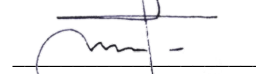
(ii) En la integración en especie con Obligaciones Negociables PYME CNV Clase IV de la Emisora (código BYMA PEC4P y código CVSA 55.309) (las “ON PYME CNV Clase IV”), por cada \$ 100 de valor nominal de las ON PYME CNV Clase IV entregadas, el Oferente recibirá el equivalente a \$ 91,55 en V/N de las Obligaciones Negociables Clase I, a cuyo efecto será de aplicación el Tipo de Cambio Inicial.

En caso de que, producto de la relación de canje, los valores nominales de las Obligaciones Negociables Clase I no coincidan con un número entero, los decimales serán suprimidos a efectos de redondear los valores nominales de las Obligaciones Negociables Clase I adjudicadas al número entero menor.

Asimismo, se informa que el Tipo de Cambio Inicial es de \$148,0450.

La información incluida en el presente Aviso de Suscripción es parcial y se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en su versión impresa, en el horario habitual de la actividad comercial, en el domicilio de (i) la Emisora ubicado en la calle Pje. Dr. Ricardo Rojas N° 401 Piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o (ii) los Agentes Colocadores que se indican en el punto 3 del Aviso de Suscripción, y en su versión electrónica, en el sitio de Internet de la CNV, <http://www.cnv.gob.ar>, ítem: “*Información Financiera*” y en el sitio web del MAE. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase I.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de octubre de 2022.

  
\_\_\_\_\_  
Matías D. Otero  
Autorizado